

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4926** *BOLTIA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*WIFI AWAY, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

*BILLING FINANCIAL ESPAÑA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BOLTIA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA RESULTANTE DE LA FUSIÓN ANTERIOR)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." (sociedad absorbente), y "Wifi Away, S.L.U." (sociedad absorbida) en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U.", ejerciendo las funciones propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital decidió, con fecha 22 de julio de 2024, la fusión por absorción de la sociedad "Wifi Away, S.L.U." (Sociedad absorbida y extinguida en la fusión), por su socia única, "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." (Sociedad absorbente), subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Igualmente se hace público, que a continuación se celebró el mismo día 22 de julio de 2024 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "Billing Financiamiento España, S.L." (Sociedad absorbente) y en virtud de las decisiones adoptadas por el socio único de "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." (Sociedad Absorbida resultante de la fusión anterior), ejerciendo las funciones propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, se decidió la fusión por absorción de la sociedad "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." (Sociedad absorbida y extinguida en la fusión), por la sociedad "Billing Financiamiento España, S.L." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "Billing Financiamiento España, S.L." (Sociedad absorbente), subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9º de la LME que ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido publicado o depositado previamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Madrid, 22 de julio de 2024.- Don Mariano José de Mora Pérez, administrador único de "Boltia Servicios Y Soluciones De Conectividad, S.L.U." y de la sociedad "Wifi Away, S.L.U." y Don Mariano José de Mora Pérez (Presidente del Consejo de Administración), Don Jordi Moreno García (Consejero), Don Guillermo Saenz Escardó (consejero) y Don Ivo Portabales González-Choren (Secretario no consejero) de la sociedad "Billing Financial España, S.L.".

**ID: A240037145-1**